

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 5 de enero de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	33,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

SUBASTA

Acordada por esta Dirección General la construcción de una casa-cuartel en Villanueva y Geltrú (Barcelona), con veintuna viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de un millón seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas cuarenta y ocho céntimos, debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciocho meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 34.181,25 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—, en metálico o en valores del Estado.

Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Obras), calle de Guzmán el Bueno, 122, en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 331.ª Comandancia de la Guardia Civil de Barcelona, durante veintisiete días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las doce horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposi-

AVISO

NUEVAS TARIFAS DE SUSCRIPCION

A partir de 1 de enero de 1955 las tarifas de suscripción al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, aprobadas por la Superioridad, son las siguientes:

ESPAÑA	Año	300 pesetas.
	Semestre	150 —
	Trimestre	75 —
EXTRANJERO, 500 pesetas al año y 250 al semestre.		

PAGO ADELANTADO

Aquellos suscriptores que tuvieran abonado ya el próximo año 1955, o una parte del mismo, deberán completar el pago efectuado al precio antiguo remitiendo DIEZ PESETAS por cada uno de los trimestres que hubieran abonado con anterioridad.

LA ADMINISTRACION

ciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición mas baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil la cantidad de 68.362,45 pesetas como fianza definitiva, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obra, gozará de un 90 por 100 de reducción.

NOTA.—El plazo de presentación de proposiciones expira en dicho Centro, a las doce horas del día en que termine el plazo señalado de treinta días.

Madrid, 30 de diciembre de 1954.—El Comandante Jefe de Obras, José Susino González.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, número, con cédula personal vigente de la clase, tarifa, en nombre (propio o como apoderado legal) de don, hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una casa-cuartel en, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de, pesetas con, céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo

que supone una baja del por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha

(Firma.)

(Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.)
14—O.

GOBIERNO GENERAL DEL AFRICA OCCIDENTAL ESPAÑOLA

Junta de Adquisiciones

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS que han de regir para la compra del mobiliario con destino a la Residencia de Oficiales del Grupo de Policía de Iñi número uno

Primera.—Será objeto de compra:

Dormitorio:

Diez (10) camas con somier.
Diez (10) mesillas de noche.
Diez (10) secreters biblioteca.
Diez (10) sillones para los mismos.
Diez (10) sillones calzadoras.
Diez (10) colchones.
Cincuenta (50) sábanas.
Veinticinco (25) fundas.
Doce (12) colchas.
Diez (10) mantas.

Comedor:

Un (1) aparador.
Una (1) mesa auxiliar.
Dos (2) mesas de seis plazas.
Doce (12) sillas.

Salón:

Dos (2) divanes de tres cuerpos.
Una (1) mesa de centro.

Varios:

Dos (2) percheros de entrada.

Segunda.—Todo este mobiliario será completamente nuevo.

Tercera.—Se remitirán con las ofertas dibujos o prospectos que den clara idea de los mobiliarios que se ofrecen.

Cuarta.—Plazo aproximado de entrega

del mismo, que puede ser en las Delegaciones del Estado Mayor de las Fuerzas Militares del A. O. E. en Tetuán o Las Palmas, o en Sidi Ifni.

Quinta.—El mobiliario será reconocido por personal técnico a su llegada al punto de destino, y una vez verificado éste y visto que está de acuerdo con las ofertas, la Junta lo recepcionará de conformidad, firmando el necesario certificado para efectos de pago, precisamente en Sidi Ifni.

Sexta.—El pago será efectuado en pesetas a la presentación del certificado de recepción de conformidad.

Séptima.—Las mercancías entregadas en las Delegaciones indicadas, serán transportadas a Sidi Ifni por cuenta del Gobierno.

Octava.—Los gastos derivados por el transporte, descarga en puertos o cualquiera a que estuviere sujeta la mercancía, así como la publicación de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Sidi Ifni, 23 de diciembre de 1954.—El Presidente de la Junta.

29—O.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS que han de regir para la compra del material que a continuación se relaciona

Primera.—Será objeto de compra:

- Catorce (14) camas.
- Catorce (14) mesillas de noche.
- Catorce (14) armarios.
- Catorce (14) sillones calzadoras.
- Catorce (14) colchones.
- Catorce (14) mantas.
- Catorce (14) mesas.
- Catorce (14) sillas.
- Diecisiete (17) colchas.
- Sesenta (60) sábanas.
- Treinta (30) fundas.

Todo ello para los dormitorios de la Residencia de Suboficiales del Grupo de Policía de Ifni número 1.

Segunda.—Todo este material será completamente nuevo.

Tercera.—Se remitirán con las ofertas, dibujos o prospectos que den clara idea de lo que se ofrece.

Cuarta.—Plazo aproximado de entrega de los mismos, que puede ser en las Delegaciones del Estado Mayor de las Fuerzas Militares del A. O. E. en Tetuán o Las Palmas, o en Sidi Ifni.

Quinta.—El material será reconocido por personal técnico a su llegada al punto de destino, y una vez verificado éste y visto que está de acuerdo con las ofertas, la Junta lo recepcionará de conformidad, firmando el necesario certificado para efectos de pago, precisamente en Sidi Ifni.

Sexta.—El pago será efectuado en pesetas, a la presentación del certificado de recepción de conformidad.

Séptima.—Las mercancías entregadas en las Delegaciones serán transportadas a Sidi Ifni por cuenta del Gobierno.

Octava.—Los gastos derivados por el transporte, descarga en puertos o cualquiera a que estuviere sujeta la mercancía, así como la publicación de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Sidi Ifni, 23 de diciembre de 1954.—El Presidente de la Junta.

28—O.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS que han de regir para la compra de un camión anfibio

Primera.—Será objeto de compra:

Un (1) camión anfibio de tres diferenciales, tipo «DVKS», para carga útil de 2,5 toneladas y dotación de dos hombres.

Segunda.—Todo este material será completamente nuevo.

Tercera.—Se remitirán con las ofertas, dibujos o prospectos que den clara idea de lo que se ofrece.

Cuarta.—Plazo aproximado de entrega del material que se oferta, que ha de ser precisamente en Sidi Ifni.

Quinta.—El material será reconocido por personal técnico a su llegada al punto de destino, y una vez verificado éste y visto que está de acuerdo con la oferta, la Junta lo recepcionará de conformidad, firmando el necesario certificado para efectos de pago.

Sexta.—El pago será efectuado en pesetas a la presentación del certificado de recepción de conformidad.

Séptima.—Los gastos derivados por el transporte, descarga en puerto o cualquiera a que estuviere sujeta la mercancía, así como la publicación de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Sidi Ifni, 23 de diciembre de 1954.—El Presidente de la Junta.

30—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

La D. N. S. convoca concurso público para adquisición de material de oficina con destino al Almacén Principal.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en Oficina Mayor, Alfonso XII, 34.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminan el plazo de presentación el día 20 de enero de 1955, a las trece horas.

Madrid, 30 de diciembre de 1954.—El Oficial Mayor.

24—O.

La D. N. S. convoca concurso público para adquisición de zapatos para el personal subalterno de la Organización Sindical.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en Oficina Mayor, Alfonso XII, 34.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 21 de enero de 1955, a las trece horas.

Madrid, 30 de diciembre de 1954.—El Oficial Mayor.

25—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

NAVARRA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industrias Mueza, S. A.» San Adrián.

Objeto de la industria: Fabricación de concentrado de tomate al vacío, en su fábrica de conservas vegetales.

Capital: 15.000.000 de pesetas.

Producción: Además de la actual, 1.200.000 kilogramos de extracto de tomate al año.

Maquinaria objeto de importación: Un tren completo de preparación de concentrado de tomate, de fabricación italiana, con un valor aproximado de 1.324.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales como los fabricantes afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 29 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

68—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Sancerni Gascón.

Emplazamiento: Huesca.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de vinagres con un cono de madera, un torniquete hidráulico, una moto-bomba ventilador, refrigerantes, filtro y otros útiles complementarios.

Maquinaria y elementos de producción: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos de impugnación que estimen oportunos, dentro de un plazo de diez días laborables, en las oficinas de esta Jefatura.

Huesca, 3 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Berdón.

34—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

Por el presente se hace público para general conocimiento que por Portland Valderrivas, C. M. A., ha sido solicitada la importación de la maquinaria siguiente:

Un equipo de piezas especiales para silos de pasta y balsa de pasta, un filtro eléctrico con sus instalaciones auxiliares para dos molinos de cemento, y una instalación de ensacado de cemento, consistente en una ensacadora Flux de doce bocas con aparatos auxiliares necesarios, incluyendo cuadro de control.

Lo que se hace público para conocimiento de los productores nacionales que puedan estar interesados, en cuyo caso deberán dirigirse a esta Jefatura en el término de diez días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, justificando que están en condiciones de fabricar la maquinaria cuya importación se solicita. Los detalles de la misma están en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Madrid, 30 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

26—O.

MANCOMUNIDAD DE LOS CAÑALES DEL TAIBILLA

CONCURSO DE OBRAS

De conformidad con lo acordado por el Comité Ejecutivo de este Organismo se anuncia concurso para la adjudicación de la construcción por contrata de las obras comprendidas en el proyecto del «Canal de Alicante, trozo primero, primera parte», cuyo presupuesto de contrata asciende a 9.957.627,63 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones particulares y económicas que, expuesto al público, puede ser examinado con los demás antecedentes por aquellas personas a quienes interese en el Negociado correspondiente de la Mancomunidad, así como obtener copias a su costa.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 179.576,28 pesetas en metálico, a constituir, indistintamente, en la Caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos, y las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y timbre de 0,25 pesetas, se formularán con arreglo al modelo oficial expuesto al público, debiendo presentarse en el Registro General de este Organismo hasta las doce horas del día en que venza el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de

La inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de que contiene proposición para tomar parte en el concurso de que se trata, debiendo asimismo presentarse en otro sobre abierto el resguardo de la fianza. También podrán enviarse dichas proposiciones por correo certificado, en sobre dirigido al Excmo. Sr. Presidente de esta Mancomunidad, que contendrá los dos anteriormente citados, con la antelación suficiente para que en el indicado día y hora

de cierre del plazo de admisión obren en la Mancomunidad.

La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al indicado como final del plazo para su recepción, ante el Tribunal correspondiente, en las oficinas de esta Mancomunidad, Mayor, 1, con asistencia de Notario.

Cartagena, 29 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Director (ilegible).

26—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE LA CORUÑA

Empréstito aprobado por Ley de 18 de diciembre de 1946

AMORTIZACIÓN

En el sorteo celebrado en el día de la fecha ante el Notario de esta ciudad don José Luis García Pita, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

SERIE A

Emisión de 1 de enero de 1947

Númeración		Número
Del	Al	
191	200	10
491	500	10
641	650	10
1.011	1.020	10
1.311	1.320	10
1.481	1.490	10
1.521	1.530	10
1.551	1.560	10
1.861	1.870	10
3.171	3.180	10
3.591	3.600	10
4.571	4.580	10
4.581	4.590	10
5.361	5.370	10
6.661	6.670	10
7.081	7.090	10
8.951	8.960	10
9.461	9.470	10
9.551	9.560	10
9.661	9.670	10
Total		200

SERIE B

Emisión de 25 de febrero de 1948

Númeración		Número
Del	Al	
421	430	10
971	980	10
1.031	1.040	10
1.311	1.320	10
1.611	1.620	10
2.001	2.010	10
2.681	2.690	10
2.701	2.710	10
3.071	3.080	10
3.211	3.220	10
3.561	3.570	10
3.781	3.790	10
3.991	4.000	10
4.371	4.380	10
6.321	6.330	10
7.811	7.820	10
8.631	8.640	10
8.911	8.920	10
8.981	8.990	10
9.011	9.020	10
9.211	9.220	10
Total		210

Los títulos amortizados, que llevarán unidos los cupones números 17 y 14, respectivamente, y siguientes, de vencimiento 30 de junio de 1955, serán reembolsados en las oficinas del Banco de España, a partir del día 1.º de enero próximo.

La Coruña, 21 de diciembre de 1954.—El Secretario-Contador, Miguel Olives. 3-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 16 de diciembre de 1954, ha acordado convocar concurso con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del firme de la carretera de Miraflores a Rascafría, por el pueito de Marcuera, en sus kilómetros 9 al 12 y 16 el 21 inclusive y acopio de gravilla en los kilómetros 13 al 15 y del 22 al 24, inclusive, y fracción del 25, a razón de 65 metros cúbicos por kilómetro.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 708.295,28 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 365 del vigente presupuesto de gastos de la Corporación.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 15 de enero de 1955, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado clase sexta (4.50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 17.707,38 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos

comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ...; número ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 20 de diciembre de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

9-O.

BADAJOS

SUBASTA DE OBRAS EN CAMINOS VECINALES

Habiendo quedado desierta la primera subasta para la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal del kilómetro siete del de Tamurejo a Siruela a Chillón, puente sobre el río Esteras, losa de 50 metros de luz, con presupuesto de 621.089,02 pesetas, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 329, de fecha 25 de noviembre pasado, y en el de la provincia número 236, de fecha 20 de octubre del corriente año, se anuncia segunda subasta para la realización de las citadas obras con el mismo presupuesto y condiciones que sirvieron de base para la primera, contándose el plazo de veinte días hábiles para la admisión de proposiciones, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 29 de diciembre de 1954.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

2—O.

ZARAGOZA

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación, todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y extendidas en papel sellado de 6.ª clase (o sea 4.50 pesetas), más el 5 por 100, para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución se detallan a continuación:

Obras del proyecto de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 1 al 19.420 del camino vecinal número 8, denominado de Monegriño a Osera, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a 540.521,10 pesetas, siendo la fianza provisional de 10.811 pesetas, equivalente al 2 por 100 de dicho presupuesto y la fianza definitiva que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, contados a partir de la notificación de adjudicación definitiva y debiendo quedar terminadas en el plazo de nueve meses.

La subasta se celebrará en el salón de Sesiones del Palacio Provincial de esta Excm. Diputación, el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, presidiendo el acto el Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue, y el señor Secretario general de la misma, que dará fe.

El proyecto, pliego de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

A la subasta podrán concurrir los licitadores, por sí o representados por otras personas, con poder para ello, y declarado bastante por el señor Secretario general de la Corporación, por el Letrado asesor de la misma, don Juan Antonio Cremades Rojo, o por cualquier Abogado en ejercicio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1954.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en (calle o plaza), número teléfono según cédula personal de la tarifa clase número expedida en con fecha ... d. de 1942 (o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador), enterado el proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra y en cifras). Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados en los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha de la proposición y firma del proponente.)

64-O.

A Y U N T A M I E N T O S

AGUILAFUENTE (SEGOVIA)

SUBASTA DE RESINAS

El día 1 del próximo mes de febrero y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta para los aprovechamientos de resinas del monte número 8 del Catálogo, «El Pinar», durante la campaña de 1955, y perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a vida: 61.301.

Tipo de tasación: 503.649,01 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en dicha subasta se harán por el sistema de pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase sexta (4,75 pesetas) y ajustados al modelo que al final se inserta, los cuales podrán ser presentados en esta Secretaría municipal todos los días hábiles durante las horas de once a trece, comprendidos desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, debiendo ir acompañados del resguardo acreditativo de haberse constituido el depósito provisional del 3 por ciento de la tasación, que asciende a quinientos mil noventa y seis pesetas con cuarenta y siete céntimos (15.109,47), y de una declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el vigente Reglamento de Contratación. En el anverso del sobre que contenga la proposición, y firmado por el licitador, se escribirá lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de resinas del monte «El Pinar» durante la campaña de 1955».

Los industriales licitadores deberán también acompañar a su proposición el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la quinta Comarca Resinera.

El rematante vendrá obligado a constituir la fianza definitiva en cantidad de 6 por 100 de la suma que alcance el remate, y a satisfacer el 10 por 100 para mejoras y los gastos de gestión técnica, escritura pública, derechos reales, formación y reintegro de expediente, y en general, todos aquellos que ocasionen la subasta y el cumplimiento del contrato.

El pago del 90 por 100 de la cantidad por que se adjudique la subasta puede efectuarse en tres plazos, divididos en partes iguales, y que se ingresarán en Arcas municipales dentro de los meses de marzo, junio y agosto de 1955.

Si la primera subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 11 del citado mes de febrero, a la misma hora y bajo idénticas condiciones, pudiendo concurrir a esta segunda subasta todos los industriales resineros con certificado profesional, sin limitación de comarcas.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y la ejecución del aprovechamiento es el publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943. Así como el de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, y que se hallará de manifiesto en la Secretaría del mismo para su examen, durante las horas de once a trece, todos los días laborables hasta el momento de la subasta.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de con residencia en en posesión del Certificado de Industrial Resinero que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número correspondiente al día para la resinación de 61.301 pinos a vida del monte núm. 8 del Catálogo, denominado «El Pinar», de la pertenencia del Ayuntamiento de Aguilafuente, para la campaña de 1955, se comprometo a su adquisición en la cantidad de pesetas (en letra) y demás condiciones exigidas en los pliegos de condiciones facultativas y económicas, de los que está enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Aguilafuente, 29 de diciembre de 1954. El Alcalde, José Martín.

28.—O.

ALFAZ DEL PI (ALICANTE)

EDICTO

Declarada de urgencia por Decreto de 7 de septiembre de 1954 la adquisición por el Ayuntamiento de Alfaz del Pi (Alicante) de un terreno propiedad de doña Dolores Soler Mayor, como el más apropiado de la localidad, de veinticinco metros setenta centímetros de fachada por diecinueve metros veinte centímetros de fondo, con una superficie de cuatrocientos noventa y tres metros cuadrados con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados: limitando: por el Este, con camino; por el Norte, con finca de donde se segrega; por el Oeste, con solar para el futuro Ayuntamiento, y por el Sur, con la calle de las Escuelas, para que en dicho solar, en cumplimiento del Decreto de 18 de diciembre de 1953, se construyan las Escuelas y viviendas para los Maestros.

Es aplicable la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa y para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente edicto haciendo saber a la propietaria del terreno afectado la fecha y hora en que se procederá a levantarse sobre el terreno el acta previa de ocupación.

Debiendo advertir a la interesada que podrá usar los derechos que se consignan en el artículo cuarto de la citada Ley y acudir a este Ayuntamiento en los días y hora indicada.

Propietaria: Doña Dolores Soler Mayor. Término municipal: Alfaz del Pi (Alicante).

Fecha de la firma del acta: Día 20 de enero de 1955, a las once horas.

Alfaz del Pi, 31 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Francisco Perucho.

1—O.

J A E N

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento la construcción de 50 «viviendas protegidas», correspondiente a la primera fase del proyecto de 135, redactado por el Arquitecto municipal don Antonio María Sánchez y Sánchez, en el sitio denominado Peñamefécit, de esta capital, acogéndose al Reglamento de «viviendas protegidas» del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 4.252.285,15, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dieciocho meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 68.784,28 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Jaén (Negociado de Obras), y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, documento de identidad y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualada, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes. (Ley de 19 de abril de 1939.) Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Estando redactados los presupuestos de este proyecto con precios anteriores a la nueva Reglamentación del Trabajo, el adjudicatario tendrá derecho a los coeficientes de aumento autorizados por el Instituto Nacional de la Vivienda y aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 14 de marzo del corriente año, debiendo hacerse el estudio y la proposición de acuerdo con los precios del proyecto que se subasta. Asimismo se reconocerá la subida de los materiales de cemento y hierro aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de enero del año en curso.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones contenidas en el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Jaén, 29 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Alfonso Montiel Villar.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación: en pública subasta de las obras de construcción de 50 «viviendas protegidas» en Jaén, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por

la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

4—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

SANTANDER

Extraviados resguardos de depósito transmisibles números 53771 y 57592 de 91.500 y 22.000 pesetas nominales, en Deuda Interior 4 por 100 y Amortizable 5 por 100, emisión 1929, respectivamente, ambos a nombre de doña Beatriz Razivé Solórzano, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Santander, 24 de diciembre de 1954.—El Secretario, I. Villar.

41—P.

BANCO DE MADRID

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria correspondiente al ejercicio de 1954, que se celebrará el próximo día 26 de enero actual, a las seis de la tarde, en el domicilio social, carrera de San Jerónimo, número 15, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance de situación y de Ganancias correspondientes al ejercicio 1954.

2.º Aplicación de los beneficios obtenidos en dicho período.

3.º Nombramiento de censores para el ejercicio 1955.

En caso de que no se reuniera suficiente número de asistentes y capital para constituirse válidamente la Junta se reunirá ésta en segunda convocatoria a las seis de la tarde del día siguiente, sea cualquiera el número de los asistentes.

Madrid, 5 de enero de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Eustasio Villanueva.

33—P.

LA INDUSTRIAL QUIMICA DE ZARAGOZA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, en primera convocatoria, para el día 23 del corriente mes de enero, a las seis de la tarde, en su domicilio social, camino de Monzalbarba, números 7 al 27, con objeto de ratificar los acuerdos tomados en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en segunda convocatoria el 29 de mayo de 1953 sobre adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, y facultad concedida al Consejo de Adminis-

tración de la Sociedad para aumentar el capital.

En el caso de que en esta primera convocatoria no se reúna el número suficiente de asistentes exigido por la Ley, la Junta general extraordinaria se celebrará, en segunda convocatoria, el día siguiente, 24 de enero, en los mismos lugar y hora.

Los accionistas que deseen concurrir a dicha Junta deberán depositar sus acciones o resguardos en la Caja de la Sociedad con cinco días de antelación a la celebración de la misma.

Zaragoza, 3 de enero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

57—P.

CULTIVADORES Y EXPORTADORES DE PATATA DEL NORTE, S. A.

BURGOS

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Burgos, Juan Albarelos, 19, el día 21 del corriente mes de enero, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, si fuera preciso, al día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Nombramiento nuevo Consejo. Modificación artículo 11 de los Estatutos.—Asunto Secretaría.

Asuntos pendientes Junta general anterior (27-11-54).

Ruegos y preguntas.

Burgos, 2 de enero de 1954.—El Presidente.

6—P.

BANCA DORCA, S. A.

OLOT

Saldos de libretas de ahorro y cuentas corrientes que, a tenor del Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, han quedado incursos en presunción de abandono, cuya publicidad se efectúa para conocimiento de sus titulares o derechohabientes o, en su caso, subsiguiente ingreso en la Delegación de Hacienda, con arreglo a la indicada disposición legal:

	Pesetas
Esteban Llorens Corominola ...	169.20
Juan Pagés y Petronila Riera ...	148.10
Francisco Espigul Buch	1.716.40
Dolores Clapera Danés	554.10
Juan Casas Forn	122.05
José Pagés Domenech	80.65
Antonio Constans Plana	92.75
Juan Bassagañas Plana	78.75
José Font y María Masoliver ..	120.05
Ramón Casaponsa Pinós	117.80
Simón Vilar Bartrolí	44.30
Esteban Teixidor Bartrolí	11.30
Juan Carbonell Fontfredá	45.00
José Carreras Gells	32.60
Isidro Juliá Casellas	15.33
Nicolás Liens Bassols	12.00
Pedro Nogué Dorca	14.64
Sabina Soler de Roca	0.53
Nicanor Marull y Emilia Casals ..	12.07
Francisco Soler Collell	8.10
Isidro Prat Massegur	20.78
Damián Frigola Badia	5.00
José Busquets Puigdemont	21.51
Pedro Balcells Buch	1.19
Eudaldo Arqués Puigdemont ...	11.49
Ignacio Santigosa	26.67
Manuel Casas y Consuelo Ortiz ..	32.55
María Jordá Anglada	6.05
Miguel Vilarrasa Muntada	245.65
Juan Callis Molas	110.00
Jaime Maicé Salvat	21.00
Miguel Pastoret Ubach	11.95
Juan Corcoy Guix	17.40
Nicolás Ferrés Molas	11.59
José Cros Fajula	12.60

Pesetas

Amadeo Babures Carrera	14.05
Luisa Coldecarrera y Juan Prat	31.45
José Peiris y Dolores Corcoy	16.65
Luis Nogué Mas	27.75
José Masdevall Graboleda	65.20
Primo Santanach Verdaguer	731.25

Olot, 22 de noviembre de 1954.—«Banca Dorca, S. A.», P. P. (ilegible).
63—O.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

M A D R I D

EDICTOS

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, a instancia del Banco de Crédito Industrial, contra «Hilaturas de Fibras Textiles, S. A.», y el actual poseedor hipotecante don Manuel Simón Carrasco, para la efectividad de un crédito de tres millones de pesetas, intereses, gastos y costas, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente

Casa fábrica en término municipal de Puigcerdá, paraje llamado «Prat Grant», señalada con el número diez, compuesta de casa-habitación para el dueño, ocho estancias para trabajadores y un local para el vapor, otro para el almacén de género con diversas existencias, varias cuadras con máquinas, telares y demás utensilios para la fabricación, una capilla con patio en el centro, con un jardín y un pedazo o extensión de tierra huerto, todo contiguo. Linda: al Norte y Sur, con prado de la heredad; al Este, con prado de la misma heredad y camino del Puente de San Martín a la carretera de Seo de Urgel, por la que tiene la entrada la fábrica, y al Oeste, con el río Carol o Arabó. A dicha casa-fábrica se hallan anexos el derecho, uso y servidumbre de sostener la acequia abierta, de anchura seis palmos, equivalentes a un metro veinte centímetros, o la que en adelante sea menester, y con la correspondiente profundidad desde el punto de terreno designado en que está construido el edificio-fábrica, hasta la acequia abierta para el Mollnot, de la cual recibe las aguas que sean necesarias para el movimiento de la maquinaria necesaria; también se hallan anexos el derecho, uso y servidumbre para la conducción de las aguas correspondientes a ella y de servirse de la acequia y represa de aguas establecidas en el indicado mollnot, hasta el río Arabó, por debajo del puente de San Martín. Esta fábrica tiene además el marchamb aduanero siguiente: «Fábrica de Hilados y Tejidos de Estambre y Lana de José Simón Salvadó, sucesor de Miguel Salvadó Puigcerdá», o sea el derecho reconocido a don Miguel Salvadó Lloréns, para producir dentro de la zona fronteriza, con arreglo a lo dispuesto en las Ordenanzas de Aduanas.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el día 3 de febrero próximo, a las once de su mañana, sin preferencia a tipo y con las condiciones siguientes:

1.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo de segunda subasta, que fué de 3.750.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

2.ª Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor—si las hubiere—continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en la de Gerona, se expide el presente, dado en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario, Nicolás Cortés.

29—A. J.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juzgado de Instrucción número 14, en el sumario seguido ante el mismo con el número 258 de 1954, por usurpación de la patente de invención 213.122, concedida por el Registro de la Propiedad Industrial a «Cogloya, S. A.», el 20 de enero último, se cancela y deja sin efecto el edicto que se mandó publicar el 3 de diciembre actual, por el que se hacía saber a todas las personas que tenían mesas de la Empresa «Logar» denominadas «Billarines Fut-Bill», que debían ponerlo en conocimiento del Juzgado, por ser necesaria tal diligencia.

Madrid, 21 de diciembre de 1954.—Visto bueno: el Juez de Instrucción (ilegible). El Secretario (ilegible).

38—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en autos, ejecutivos promovidos por el Procurador don Leopoldo Puig, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don José Rubio Barranco, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día veintiuno de febrero próximo, a las doce de su mañana, por el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta de dicha finca, celebrada en estos autos, o sea por la cantidad de ciento cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y nueve pesetas con catorce céntimos, la finca hipotecada en la misma, que es la siguiente:

Trozo de terreno en Cartagena, paraje de la Vereda de San Félix, Diputación de San Antonio Abad, de dicho término; mide doscientos cincuenta y nueve metros veinticinco decímetros cuadrados, y linda, al Norte, más de donde ésta se segregó; Sur, de don Brígido Deigado; Oeste, carretera de la Palma, y Este, propiedad de don Pedro Blaya Bastida; sobre dicho terreno se proyecta la construcción de una casa de una planta, distribuida en cuatro viviendas unifamiliares, con entradas independientes; estando; clasificadas en la tercera categoría y grupo.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa de este Juzgado o en la Casa General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo

de ciento cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y nueve pesetas con catorce céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo; que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, y sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

58—A. J.

CÉDULA DE CITACIÓN

El Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en General Castaños, 1, en providencia de esta fecha, dictada en autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador señor Pérez Aguilera, en nombre de don Andrés Martínez Díez, contra doña Mercedes Rogel Álvarez y otros, declarados en rebeldía, sobre pago de pesetas, ha acordado citar por medio de esta cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, mediante a desconocerse el domicilio y paradero de la demandada, doña Mercedes Rogel Álvarez, para que comparezca en dicho Juzgado el día 8 de enero próximo, a las once de la mañana, a fin de que bajo juramento indecisorio, preste confesión judicial a tenor de las posiciones que se le formulen.

Madrid 30 de diciembre de 1954.—El Secretario (ilegible).

39—A. J.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado de Primera Instancia número veintidós, promovido por doña Carmen Ramiro López, sobre divorcio, contra su esposo, don Miguel Cantos Peral, en ignorado domicilio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, el señor don Antonio Peral García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintidós de dicha capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de una, como demandante doña Carmen Ramiro López, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Madrid, con domicilio en la calle Sainz de Baranda, número setenta y siete, representada por el Procurador don Bernardo Feijoo Montes, bajo la dirección del Letrado don Manuel Rosell Fernández, y de otra, como demandado, don Miguel Cantos Peral, mayor de edad, en ignorado paradero, sin representación ni defensa, nor no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, siendo también parte el excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia, sobre divorcio.

Resultando que el Procurador don Bernardo Feijoo, en la representación indicada...

Fallo.—Que debo conceder y concedo a doña Carmen Ramiro López, como conyuge inocente, divorcio perpetuo contra su esposo, don Miguel Cantos Peral, por

la causa primera del artículo 105 del Código Civil, y disponiendo que los hijos del matrimonio, Lázaro Tomás e Isabel Cantos Ramírez, queden bajo la guarda, custodia y educación de la madre, como cónyuge inocente, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, don Miguel Cantos Peral, será notificada personalmente a dicho demandado, si así lo solicitare la actora en término de tercero día, o en otro caso se practicará la diligencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio Peral.»

Dicha sentencia fué pública en el mismo día de su fecha.

Para que sirva de notificación a don Miguel Cantos Peral, cuyo domicilio se ignora, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranquet.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Antonio Peral.

55—A. J.

CIUDAD REAL

Don Aureliano Bermúdez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Ciudad Real y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo instado por don José Bellón Arévalo, contra don Paz Medina García, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

«Casa en el casco de esta capital y su paseo de Cisneros, núm. 35, hoy 37, a donde tiene una puerta principal y otra falsa, que da y sirve de entrada a las edificaciones interiores; teniendo, además, otra puerta principal y falsa a la calle del Pozo Dulce, que sirve de entrada a la casa y posada que hay en esta calle, señalada con el núm. 30; mide una superficie de dos mil trescientos once metros cuadrados, y consta de las siguientes edificaciones: Doscientos metros cuadrados, con frente al paseo de Cisneros, consta de tres plantas; ciento ochenta y siete metros cuadrados, a dos plantas y con frente a la calle del Pozo Dulce; doscientos cincuenta metros cuadrados, edificados en una planta interior; con la entrada por la puerta falsa de paseo de Cisneros, y trescientos treinta metros cuadrados, edificados también en una planta interior, destinada a posada, con entrada por la puerta falsa de la calle del Pozo Dulce, siendo descubiertos las restantes superficie, hasta la total dicha. Linda: por la derecha, entrando, solar de Magdalena López Hara, casa de Juan Cuchilleros, otra de doña Paz Medina, número 36 de la calle del Pozo Dulce; otra de don Ramón Peinado y la calle del Pozo Dulce, a donde da la número 30, de esta calle; izquierda, casa de Eduardo Astilleros y otro de Gertrudis Martínez, y espalda, huerto de Antonio Ballester y casa de Ramón González, lindando también por este lado con la calle del Pozo Dulce. Inscrita al folio 35 vuelto del tomo 94 del archivo, finca núm. 11.127, duplicado, inscripción sexta.

Habiéndose acordado para el remate de dicha casa las once horas del día cuatro de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

La finca descrita sale a subasta con el veinticinco por ciento de rebaja del precio de su tasación, que es el de un millón cuatrocientas ochenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho precio, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Los títulos de propiedad se han suplido por certificación del señor Registrador, que obra unida a los autos y está de manifiesto en Secretaría. Y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Ciudad Real, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Aureliano Bermúdez Ruiz.—El Secretario (ilegible).

61—A. J.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y a instancia de doña María del Carmen Pérez y Pérez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Güimar, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su tía doña Josefa Pérez González y el esposo de ésta, don Antonio García Hernández, los cuales se ausentaron de esta isla para la de Cuba hace más de veinte años, declarándose la ausencia de los mismos por auto de 5 de septiembre de 1942, a partir de cuya fecha se ha continuado sin tener noticia alguna de los mencionados esposos.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Cámara.—El Secretario, Miguel Lluáres.

10.978—A. J. y 2.ª 5-1-955

ZARAGOZA

EDICTOS

Don Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 166-1954, a instancia de doña Alicia Bambo Núñez, se tramita expediente de declaración de ausencia de su esposo, don Vicente Pau Meler, hijo de Francisco y de María, natural de Peralta de la Sal (Huesca), y vecino de Zaragoza, de donde desapareció el 25 de abril de 1951, en que marchó a Barcelona, desconociéndose su actual paradero; lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley y para general conocimiento.

Dado en Zaragoza, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Francisco Jerez.—El Secretario (ilegible).

4.708—A. J. y 2.ª 5-1-955

Don Emilio Elorquis Peñas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 248-954, se tramita de pobre expediente sobre declaración de fallecimiento de Santiago Cabello Ordovás, de cincuenta y siete años, hijo de Francisco y de Gregoria, casado, natural de esta ciudad, de donde desapareció el 7 de septiembre de 1941, sin tener noticia alguna de su paradero desde el año 1943, y cuyo expediente lo ha promovido por pobre su hija Gregoria Cabello Romera, soltera, mayor de edad y de esta vecindad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza, dieciocho de noviembre de

mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Emilio Eloquis Peñas.—El Secretario, Luis Márquez Azcárate.

4.709—A. J. y 2.ª 5-1-955

MARTOS

El Juez de Primera Instancia de la ciudad de Martos y su partido.

Hago saber: Que en la sección cuarta de los autos de quiebra de la entidad mercantil «Bacusa, S. A.», por providencia de hoy se ha señalado el día 17 de febrero del próximo año de 1955 para la celebración de la junta, que tendrá lugar a las diez de la mañana de dicho día, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de hacer el examen y reconocimiento de los créditos.

En su virtud, se convoca por medio del presente edicto a todos los acreedores de dicha Sociedad quebrada para que puedan asistir a la referida junta y hacer uso de sus respectivos derechos.

Dado en Martos, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible). 56—A. J.

TARANCON (CUENCA)

Don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia de Huete, con prórroga de jurisdicción para este partido de Tarancón, por enfermedad del titular del mismo,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en los autos civiles de Juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 54 de 1954, se ha dictado sentencia con fecha veinticuatro de los corrientes, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Tarancón a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia de Huete, con prórroga de jurisdicción para este partido, por enfermedad del titular del mismo, habiendo visto y conocido de los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una como demandante, la entidad del «Banco Zaragozano, S. A.», sucursal en esta localidad, a quien representa el Procurador de los Tribunales don Juan Félix Alonso, y dirigido por el Letrado don Manuel de la Ossa Domínguez, y de la otra parte, como demandada, doña Isabel Belinchón Belinchón, viuda de don Eugenio Belinchón Planelles, vecina de Zarza de Tajo, que no compareció en los autos, por lo que se halla declarada en rebeldía sobre cobro de cantidad, intereses legales y costas; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren precisos embargar de doña Isabel Belinchón Belinchón, viuda de don Eugenio Belinchón Planelles, de la cantidad de diez mil pesetas de principal, gastos de protesto más intereses legales al cuatro por ciento anual, en cuanto al capital, desde la fecha del protesto, y respecto a los gastos de éste desde la interposición judicial, más las costas causadas y que se causen hasta la total solvencia que expresamente se imponen a dicha demandada.—Así por esta mi sentencia, que será notificada a la demandada rebelde en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sino se solicitare su notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. José Lizcano.—Rubricado.»

En los mencionados autos fueron oportunamente embargadas a la deudora referida la siguiente finca del término de Zarza de Tajo.—Una tierra o finca rústica en dicho término municipal, paraje denominado «Las Señoras», de seis fanes-

gas de extensión, equivalentes a dos hectáreas veinte áreas; que linda: al Saliente, de Victorio Belinchón; Mediodía, de Julián Aragón; Poniente, camino de labor, y Norte, de Jesús Loeches; inscrita el dominio a nombre de la ejecutada doña Isabel Belinchón Belinchón, viuda, en el Registro de la Propiedad de Tarancón, tomo 41 del archivo, libro 2 de Zarza de Tajo, folio 138, finca número 267, inscripción primera, de fecha 4 de junio de 1944.

La participación que pueda corresponder a la dicha demandada, doña Isabel Belinchón Belinchón, viuda, en la finca que nos encontramos constituida, cuya descripción total es la siguiente.—Rústica: Una dehesa titulada «Sierra de la Zarza», radicante en término municipal de Zarza de Tajo.—Su cabida es de 1.491 fanegas y 9 celemines de puño, medida del país, equivalente a 667 hectáreas 10 áreas y 97 centiáreas, en cuya finca hay un pequeño edificio conocido con el nombre de «Casa de Sierra Zarza», de quien dependen la finca y lleva su nombre como coto redondo, en que hay enclavadas varias fincas de distintos dueños y está dedicada a pastos y labor. Linda: al Saliente, con el término de Belinchón; al Mediodía, con el camino de Santa Cruz; al Poniente, con tierra de vecinos de Zarza de Tajo, y al Norte, con la Dehesa de Recierza; inscrita aún en el Registro de la Propiedad de Tarancón, en el tomo 15 del archivo, libro primero de Zarza de Tajo, folio 242, finca 174, inscripción primera, a nombre del marido de la ejecutada, don Eugenio Belinchón Planelles.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, expido el presente, que firmo en Tarancón a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Lizcano Cenior.—El Secretario (ilegible).

67—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceden a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

MANGAS GARCIA, Julia: de dieciocho años, hija de José y de Teodora, soltera, natural de Plasencia, hojalatera ambulante, sin domicilio; y

SANTÁ CRUZ SARABIA, María Teresa del Pilar: conocida sólo por Pilar, natural de Ceuta, hojalatera ambulante, sin domicilio; procesadas en causa 24-54 por tenencia de instrumento para ejecutar robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo.—(6.826).

SOALLA FOGLIETTI, Mario: de cuarenta y dos años, casado, Agente Comercial, hijo de Josué y de Angela, natural de Italia, domiciliado últimamente en Madrid, Domingo Fontán, 6 (Colonia Iturbide); procesado en causa 225 de 1948 por usurpación y estafa.—(5431);

CASTRO BARREIRO, Mariano: de cuarenta y ocho años, soltero, mecánico, hijo de Manuel y de Camila, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, calle Amaniel, 6; procesado en causa 262 de 1948 por estafa.—(5432); y

MARTINEZ MARESCA, Emilio: de treinta y cinco años, casado, mecanógrafo, hijo de Miguel y de Emilia, natural de Malaga, domiciliado últimamente en Madrid, Picazo, 10 (P. Vallerca); procesado en causa 36 de 1952 por falsedad.—(5433).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción ocho de Madrid.

GOMEZ GARCIA, Eduardo: natural de Madrid, casado, de treinta y un años, hijo de Victor y de María, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, 91, entresuelo A; procesado en causa 96 de 1954 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid.—(5436).

MARTINEZ GUALLAR, José: de cuarenta y un años, casado, peón, hijo de Ramón y de Carmen, natural de Azuara y vecino que fué de ésta, calle Galcerán Andréu; procesado en sumario 249 de 1942 sobre hurto.—(5438); y

BERTRAN MORROS, Montserrat: de cuarenta y seis años, viuda, obrera, hija de Francisco y de Mercedes, natural de Pinós (Solsona) y vecina que fué de esta ciudad, Bajada Populo, 9; procesada en sumario 40 de 1949 sobre hurto.—(5437).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.

RIBERA MARTINEZ, José: de cuarenta años, casado, hijo de José y de María, natural y vecino de la Palma del Condado y cuyo último domicilio conocido ha sido en la misma, calle San Juan, 8; procesado en sumario 54 de 1953 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Moger.—(5441).

MIRANDA HURTADO, Isidoro: de veintinueve años, hijo de Francisco y de Bernardina, soltero, bracero, natural y vecino de Birguillos del Cerro; procesado en causa 103-53; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zafra.—(11.129).

SANCHEZ DOMINGUEZ, Antonia: de cuarenta y un años, hija de Salvador y de Isabel, natural y vecina de Málaga; procesado en sumario 126-53 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Granada.—(10.329).

ARANZAMENDI OYARBIDE, José Luis: de unos cuarenta y seis años, domiciliado últimamente en Sondica (Vizcaya), cuyo actual paradero y demás circunstancias se desconocen; procesado en sumario 439-53 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao.—(11.902).

GARCIA FRANCES, Rosendo: hijo de Rosendo y de Isabel, de treinta y nueve años, casado, contable, natural y vecino de Alcoy, General Mola, 7; procesado por estafa en sumario 273 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo.—(5601).

OSMET GARCIA, José Luis: natural de Bilbao, soltero, representante, de veintiséis años, hijo de José y de Aurora, domiciliado últimamente en Madrid, Linares, 26; procesado por hurto en causa 155 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 6 de Barcelona.—(5604).

TALANCON CALATAYUD, Ramón: de treinta y ocho años, hijo de Francisco y

de Genoveva, casado, vecino de Barcelona, Alcolea, 79; procesado por abandono de familia en causa 78 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 8 de Barcelona.—(5605).

ALFARAS CASTELLS, Margarita: de sesenta años, hija de Romualdo y de María, natural de Figueras (Gerona), casada; sus labores, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por apropiación indebida en sumario 73 de 1948.—(5607); y

CLAUSOLLES BENACH, José María: de cincuenta y cinco años, hijo de Emilio y de Gertrudis, casado, corredor de fincas, natural y vecino de Barcelona; procesado por apropiación indebida en sumario 73 de 1948.—(5606).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona.

SEVA CARRASCO, Vicente: el cual se hacía llamar por Alfredo Giménez Clavería, natural de Lisboa, soltero, estañador, de veinte años, domiciliado últimamente en Zaragoza, Cinca, 7; procesado por hurto en causa 29 de 1950.—(5608); y

GRAN LUMBRERAS, Manuel: natural de Zaragoza, soltero, del campo, de veinte años, domiciliado últimamente en Belchite; procesado por abusos deshonestos, en causa 15 de 1950.—(5609).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Belchite.

BURILLO ALCAINE, David: natural de Huesa del Común (Montalbán), casado, chófer, de veintisiete años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado en causa 42 de 1950 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Belchite.—(5610).

FABREGAS ALONSO, Vicente: de cuarenta y tres años, hijo de Francisco y de Apolonia, natural de Madrid, empleado, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en causa 36 de 1954 por estafas.—(5611).

RANERO CRESPO, Jesús: de veinticinco años, hijo de José y de Eusebia, soltero, natural de Bilbao, Carranza, obrero, domiciliado últimamente en Bilbao, carretera Castresana, 15, bajo; procesado en causa 510 de 1953 por robo.—(5612); y

CAUCEL RODRIGUEZ, Jaime: hijo de Manuel y de Antonia, de treinta y siete años, soltero, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en causa 604 de 1951 por lesiones.—(5613).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción dos de Bilbao.

MARTINEZ ALONSO, Fernando: de veinticuatro años, soltero, Agente de Seguros, hijo de Alfonso y de María del Carmen, natural de Cartagena y vecino de Barcelona, Espinalba, 20, bajos (Casas B. Horta); procesado en causa 78 de 1953 por estafa.—(5615); y

SANCHEZ MENDOZA, José María: de treinta y dos años, soltero, mecánico, hijo de Enrique y de Antonia, natural y vecino de Cartagena; procesado por apropiación indebida.—(5616).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena.